
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 41 CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA

Siendo las 09:30 horas del día martes 16 de febrero de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Melissa Aspilcueta Rubio, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Arequipa.
- Renzo Suárez Salinas, Supervisor de Inversiones de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF).
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, asistieron de manera virtual los señores:

- Broswi Gálvez Villafuerte, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
- Jenny Chirinos Marroquín, representante de Asociación en Defensa del Consumidor San Francisco.
- Johan Rodríguez Pinto, representante de la Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores - ASDIUC.
- Juan Carlos Calderón Orams, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.
- Rony Salazar Cabrera, representante alterno de la Universidad Autónoma San Francisco.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Angel Elías Bottino Mayorga, Director de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Ferroviario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Martín Joel Cossio Melgar, Asesor de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Ferroviario.
- Carlos Antonioli Delucchi, Gerente de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- Javier Rizo Patrón, Gerente de Regulación y Legal de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- Pelayo Atalaya, Gerente de Mantenimiento de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- Tito Gerardo Luque Rojas, Administrador del Aeropuerto de Arequipa.
- Elizabeth Moreno, Sub Gerente de Inversiones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

- Enrique Alejandro Chávez Farfán, Jefe de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- Samuel De Los Ríos, Jefe de Seguridad Aeroportuaria de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

La sesión virtual se dio inicio con las palabras de bienvenida de la Sr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del mencionado Consejo en la primera sesión ordinaria virtual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa del año 2021.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcance de las acciones desarrolladas por la Dirección de Políticas y Normas de Transporte Ferroviario para la atención de los problemas de seguridad por la presencia de pasos a nivel clandestinos habilitados en los cruces del área de la concesión del Ferrocarril del Sur

Para iniciar la presentación del primer tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra al señor Angel Elías Bottino Mayorga, Director de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Ferroviario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien agradeció la invitación efectuada por el OSITRAN y resaltó la importancia del tema a tratar para el adecuado funcionamiento del Ferrocarril del Sur.

Bajo ese contexto, mencionó que durante su exposición comentará la problemática de los cruces a nivel clandestinos en la vía del Ferrocarril del Sur entre Arequipa y Yura, señalando al respecto que durante los años 2019 y 2020, se ha dejado fuera de funcionamiento cerca de 50 cruces a nivel a lo largo de toda la vía férrea.

A modo de antecedente, el señor Angel Bottino, informó que con fecha 18 de septiembre de 2019, se realizó un recorrido en la vía del Ferrocarril del Sur entre las estaciones de Arequipa y Yura, con presencia de funcionarios de la entidad prestadora Ferrocarril Trasandino S.A. – FETRANSA, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Policía Nacional del Perú, el OSITRAN y la Fiscalía de Prevención del Delito, verificando in situ la existencia de 20 cruces a nivel no autorizados.

Asimismo, indicó que con dicha información, la Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Arequipa emitió la Resolución N° 337-2019-MP-3DPPF-AR, exhortando a las Municipalidad de Yanahuara, Cerro Colorado y Yura, adoptar acciones para el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de lo dispuesto en el Reglamento Nacional

de Ferrocarriles, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2005-MTC, vinculado a planes de desarrollo y zonificación urbana; pedido que fue reiterado por FETRANSA en el mes de febrero de 2020 y derivado a la Fiscalía de Prevención del Delito de Arequipa para el inicio de los procesos judiciales respectivos.

Con relación a los **intervinientes directos**, precisó que las municipalidades de Yanahuara, Cerro Colorado y Yura, son intervinientes directos de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, que señala que corresponde a los gobiernos locales aprobar el plan urbano y autorizar la ejecución de obras que afecten la vía pública, así como reconocer asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización. En ese contexto, indicó que los gobiernos locales habrían incumplido una serie de normas que exigen su intervención y consentimiento en este tema, las cuales serán comentadas posteriormente.

Aunado a lo anterior, indicó que la entidad prestadora FETRANSA también es un interviniente directo en la controversia, ello, en su calidad de concesionario de la infraestructura ferroviaria.

Con relación a la **normativa relativa al problema**, señaló que el Reglamento Nacional de Ferrocarriles no es la única norma que enumera las competencias de los gobiernos locales en materia ferroviaria. En ese sentido, indicó que también se cuenta con la Ley N° 27181, Ley General de Transporte Terrestre y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Respecto a la Ley General de Transporte Terrestre, indicó que de acuerdo al artículo 18°, los gobiernos locales tienen como función la gestión y fiscalización del tránsito, en concordancia con los reglamentos nacionales pertinentes; así como la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción.

De otro lado, sostuvo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, los cruces a nivel deben cumplir con requisitos, entre los que se encuentra la aprobación por parte de la organización ferroviaria y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como otros criterios técnicos de seguridad.

Asimismo, indicó que el citado Reglamento regula la intervención de los cruces no autorizados, señalando que la organización ferroviaria tiene el derecho de efectuar las acciones necesarias para clausurar o anular los cruces no autorizados.

A modo de conclusión, señaló que se infiere que la existencia de los cruces a nivel no autorizados o clandestinos entre Arequipa y Yura está relacionada con fallas de gestión en las municipalidades distritales de Yanahuara, Cerro Colorado y Yura, originada por uno o más de los siguientes factores:

- Falta de fiscalización de las obras que son realizadas en sus respectivos distritos;
- Falta de diligencia al no velar por el cumplimiento del plan urbano, dando pie a la instalación improvisada de asentamientos humanos y de cruces a nivel sin observar las disposiciones del Reglamento Nacional de Ferrocarriles.

- Avalar el funcionamiento de cruces a nivel clandestinos, como solución fácil para dar salida a través de la vía férrea a urbanizaciones nuevas o en desarrollo, sin buscar alternativas en coordinación con el concesionario del ferrocarril.

Finalmente, precisó que los requerimientos formulados por FETRANSA a las municipalidades han resultado infructuosas; no obstante, sugirió que la entidad prestadora deberá considerar -antes de acudir a medidas de fuerza- la posibilidad de llevar a cabo reuniones con cada uno de los municipios involucrados, a fin de tratar cada caso particular.

En ese marco, señaló que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuenta con una unidad encargada de resolver conflictos que puede intervenir en las reuniones de coordinación entre FETRANSA y los gobiernos locales, con la finalidad de llegar a acuerdos que permitan plantear soluciones al problema comentado.

El señor Broswi Galvez, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI, intervino señalando que es importante mostrar a las municipalidades el riesgo existente por la presencia de los pasos a nivel clandestinos, toda vez que mientras no haya un manejo adecuado del mismo será un problema latente para la región Arequipa. En ese marco, recomendó se oficie a los gobiernos locales involucrados manifestando la preocupación de los miembros del Consejo de Usuarios y requiriendo la adopción de acciones para solucionar el problema expuesto.

Sobre el particular, la Dra. Angela Arrescurrenaga, intervino comentando que el OSITRAN ha trasladado diversas comunicaciones a los gobiernos locales trasladando la necesidad de adoptar medidas para enfrentar el problema de los pasos a nivel clandestinos, sin recibir hasta la fecha respuesta alguna sobre las acciones ejecutadas al respecto.

El señor Juan Carlos Calderón Orams, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, intervino señalando que se requiere la fuerza institucional de las entidades competentes para el manejo del conflicto entre los gobiernos locales y FETRANSA, para convocar a una mesa de trabajo.

El señor Angel Bottino atendió los comentarios formulados, señalando que se ha invitado en reiteradas oportunidades a los gobiernos locales, sin embargo, los funcionarios no asisten a las reuniones programadas; en ese marco, sugirió considerar el uso de la prensa para visibilizar la problemática de los pasos a nivel clandestinos.

La señora Jenny Chirinos Marroquín, representante de Asociación en Defensa del Consumidor San Francisco, resaltó la necesidad de que se capacite a los funcionarios de los gobiernos locales a fin de que conozcan el alcance de las obligaciones y responsabilidades en materia de transporte ferroviaria, y cumplan de ese modo con sus funciones; por lo que, en ese marco, solicitó se efectúe dicho pedido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Concluida la presentación del primer punto de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, agradeció la participación del señor Miguel Bottino y la exposición de los alcances brindados durante su presentación en el Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

2.2. Estado del proyecto de Mejoramiento y Ampliación del nuevo Terminal del Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón

Continuando con los temas de Agenda programados, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, cedió la palabra al señor Pelayo Atalaya, Gerente de Mantenimiento de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El señor Pelayo Atalaya, inició la presentación señalando que el diseño, construcción, mejora, operación y mantenimiento del Segundo Grupo de Aeropuertos del Perú, entre los que se encuentra el Aeropuerto de Arequipa, se encuentra a cargo de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

A continuación, mostró el plano del Aeropuerto de Arequipa, en el que señaló la zona de aterrizaje y la ubicación del actual terminal, así como la zona de expansión en donde se prevé construir el nuevo Terminal del aeropuerto.

Imagen N° 1
Plano del Aeropuerto de Arequipa



Fuente: AAP

A modo de antecedente, indicó que la entidad prestadora ejecutó obras obligatorias, tales como: la adecuación del terminal actual, la construcción del pórtico, adquisición de equipamiento, la rehabilitación de pavimentos y la construcción del cerco perimétrico y operativo. De otro lado, informó que a la fecha viene ejecutando como obra nueva el mejoramiento de embarque y desembarque del aeropuerto.

Aunado a lo anterior, comentó que entre los principales problemas advertidos durante la operación de la concesión, se observó que el tráfico de pasajeros en 2012 fue superior al estimado en el Estudio de Factibilidad, lo cual gatilló la ejecución de la obra nueva -no prevista en el Plan Maestro inicial- la que a consideración del Concedente resultó necesaria para el correcto funcionamiento del aeropuerto.

Con relación al desarrollo del Perfil del Nuevo Terminal, indicó que luego del proceso de licitación respectivo, éste fue adjudicado al Consorcio UG21 y SENER, por un monto de 1.9

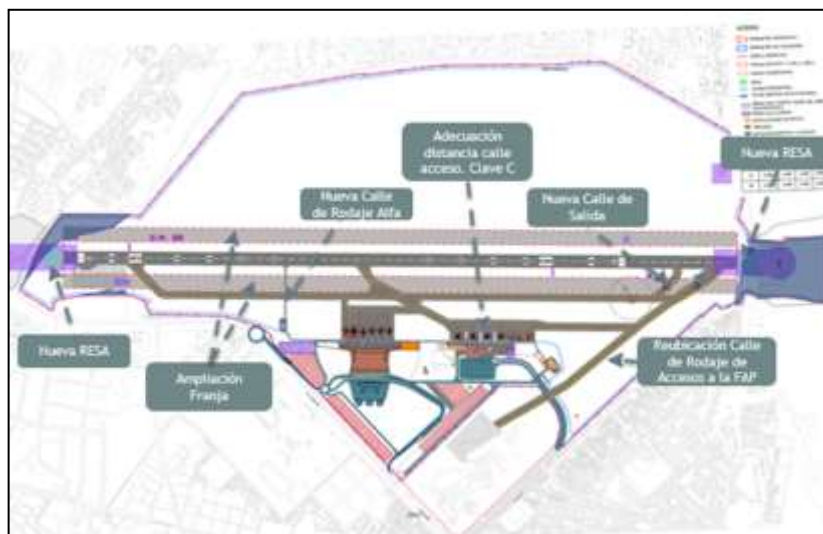
millones de dólares, quien concluyó con la elaboración del perfil y la presentación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con fecha 16 de marzo de 2020. Luego de la revisión respectiva, indicó que recibieron observaciones por parte del Concedente, las cuales ya fueron absueltas por el Consorcio y que, en la actualidad, vienen siendo revisadas por el Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Con relación al proyecto antes mencionado, informó que forma parte de sus componentes: la torre de control, calles de rodaje, plataforma de estacionamiento, terminal de pasajeros, accesos, nuevo edificio de estacionamiento y el cuartel SEI; y que entre los efectos positivos del proyecto se encuentran los siguientes:

- Contar con una infraestructura moderna y adecuada para la atención de pasajeros y aeronaves.
- Área adecuada de estacionamiento para usuarios y visitantes al aeropuerto.
- Disponibilidad suficiente de equipos modernos para la atención a los pasajeros y operaciones aeroportuarias.
- Geometría de las superficies de la Zona de Seguridad de la parte aeronáutica adaptada a la prescripción del RAP 314.
- Espacio suficiente y modernos equipos en la Torre de Control.

Asimismo, mostró el plano del campo de vuelos, y brindó detalles de las acciones que se prevén ejecutar en dicha zona, entre las que se encuentra: la ampliación de Franjas para cumplir con las normas RAP 314, la construcción de la nueva calle de rodaje Alpha, la adecuación de la calle de acceso a la actual plataforma, la construcción de la nueva calle de salida en la pista 10, y la reubicación de la calle de rodaje de accesos a la FAP.

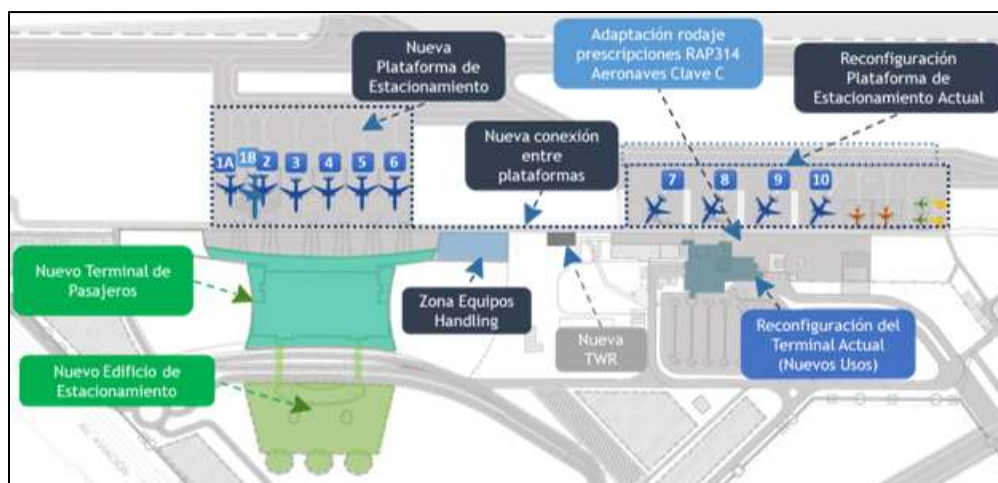
Imagen N° 2
Campo de vuelos del Aeropuerto de Arequipa



Fuente: AAP

En lo que respecta a la plataforma de aeronaves, indicó que se está previendo contar con seis (6) posiciones para aeronaves tipo C o cuatro (4) C y una (1) D, habrá nuevas conexiones entre plataformas, cuatro (4) posiciones adicionales para aeronaves tipo C, ligeras o helicópteros, entre otros.

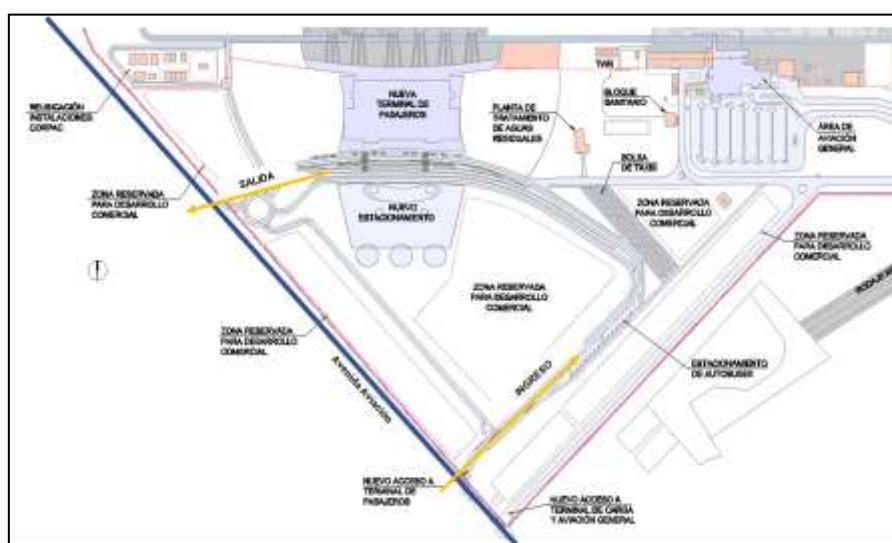
Imagen N° 3
Plataforma de aeronaves del Aeropuerto de Arequipa



Fuente: AAP

Con relación al área del terminal de pasajeros, precisó que se contará con una nueva zona de acceso a través de la Avenida Aviación, y que el primer nivel de llegada de pasajeros cuenta con una capacidad para atender una demanda de 6.9 millones de pasajeros anuales proyectada hasta el año 2040. De otro lado, comentó que el segundo nivel será destinado al embarque de pasajeros y contará con el equipamiento correspondiente, así como con mangas de salida en los puestos de estacionamiento.

Imagen N° 4
Área del terminal del Aeropuerto de Arequipa

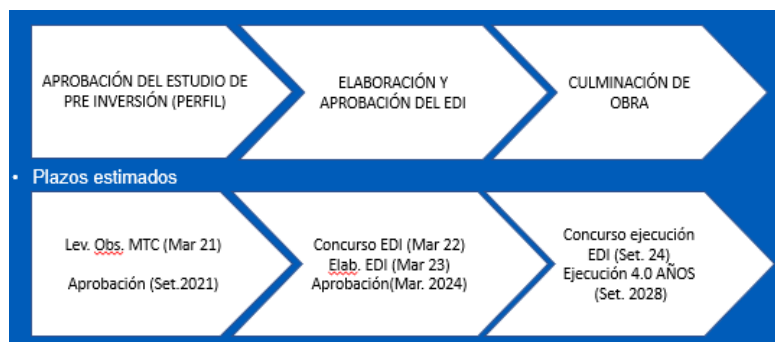


Fuente: AAP

Asimismo, añadió que el proyecto comprende también el cuartel de salvamiento y extinción de incendios y la torre de control, ésta última ubicada en una nueva área.

Con relación a las etapas del proyecto, indicó que actualmente se encuentra en la etapa de aprobación del estudio de pre inversión o perfil, y que se espera su conclusión para el mes de septiembre del año 2028.

Imagen N° 5
Etapas del proyecto



Fuente: AAP

Con relación al costo de la inversión, precisó que el costo total del proyecto alcanza los 436 millones de dólares.

A modo de conclusión, difundió un video con el que graficó las etapas y componentes del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón.

Luego de ello, el señor Renzo Suárez, funcionario de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, intervino consultando cuándo se ha previsto iniciar el proceso de selección para la elaboración del Estudio de Ingeniería (EDI) de la ampliación al actual terminal de pasajeros.

Al respecto, el señor Pelayo Atalaya, indicó que la aprobación del valor referencial se encuentra pendiente por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quienes ahora indican que es el Comité quien debe efectuar dicha aprobación. En ese marco, añadió que la Concesionaria ha enviado una carta solicitando se defina este aspecto para continuar con el proceso de selección correspondiente.

Por su parte, el señor Johan Rodríguez Pinto, representante de ASDIUC, consultó si dentro del diseño del Nuevo Terminal del Aeropuerto de Arequipa, se ha previsto destinar áreas para la atención de los requerimientos de los usuarios, orientación de pasajeros, atención de emergencias, entre otros, ello, tomando en consideración la demanda de pasajeros prevista para los siguientes años.

Sobre el particular, el señor Pelayo Atalaya, indicó que como parte del diseño se está considerando un lugar exclusivo para la asignación de espacios a las instituciones públicas,

cuya labor resulta necesaria para el funcionamiento del aeropuerto y para la atención de los usuarios.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Arequipa

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, el estado de los pedidos efectuados en la Sesión Ordinaria N° 40, según el siguiente detalle:

| Tema | Estado del Pedido |
|--|---|
| <p>1. Reiterar el pedido de información a los gobiernos locales cuya jurisdicción se encuentra aledaña al área de concesión del Ferrocarril del Sur, a efectos que se adopten acciones tendientes a que los pasos a nivel ubicados en su jurisdicción cumplan los requerimientos técnicos de seguridad exigidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Oficio Circular N° 004-2020-GAU-OSITRAN de fecha 30 de septiembre de 2020, la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán reiteró el pedido de información a trece (13) gobiernos locales que cuentan con pasos a nivel clandestinos ubicados en su jurisdicción. ▪ Mediante Oficio N° 142-2020-GM/MDU, sólo una (1) de las municipalidades notificadas atendió el requerimiento: <i>Municipalidad Distrital de Uchumayo:</i> señaló que atendiendo al alcance del Convenio Interinstitucional suscrito con la Municipalidad Provincial de Arequipa, <u>el transporte ferroviario no forma parte de la delegación de facultades en materia de fiscalización del servicio de transporte;</u> por lo que <u>no resulta posible atender el requerimiento.</u> ▪ En virtud de lo expuesto, mediante Oficio N° 092-2021-GAU-OSITRAN, esta Gerencia reiteró el pedido de información a la <u>Municipalidad Distrital de Uchumayo</u>, precisando que <u>de acuerdo al artículo 10° del Reglamento Nacional de Ferrocarriles: “los Gobiernos Locales son autoridades competentes, en el ámbito de su jurisdicción, en materia de transportes relacionada con la actividad ferroviaria (...).”</u> |
| <p>2. Reiterar el pedido formulado a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de viabilizar la instalación de una Mesa de Trabajo para atender la problemática de los pases a nivel clandestinos ubicados en el área de la concesión del Ferrocarril del Sur.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Oficio N° 448-2020-GAU-OSITRAN de fecha 30 de septiembre de 2020, la Gerencia de Atención al Usuario reiteró el pedido de información a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), respecto a la instalación de los pasos a nivel clandestinos situados en las áreas aledañas a la concesión del Ferrocarril del Sur. ▪ Al respecto, mediante Oficio N° 4199-2020-MTC/19 de fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, resaltó que la atención del requerimiento alcanzado se encuentra bajo competencia de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Ferroviario del MTC. ▪ En virtud de lo anterior, la Gerencia de Atención al Usuario consideró oportuno invitar a la Sesión Ordinaria N° 41 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa a la mencionada Dirección, con la finalidad de presentar: <i>“Alcance de las acciones desarrolladas por la Dirección de Políticas y Normas de Transporte Ferroviario para la atención de los</i> |

| | |
|---|---|
| | <p><i>problemas de seguridad por la presencia de pasos a nivel clandestinos habilitados en los cruces del área de la concesión del Ferrocarril del Sur”</i></p> <p>Dicho pedido fue incorporado como parte de los puntos de Agenda presentados en la presente Sesión N°41 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.</p> |
| <p>3. Solicitar al OSITRAN una mayor difusión de los derechos de los usuarios de las carreteras concesionadas ubicadas en la región Arequipa.</p> | <p>▪ Al respecto, la Gerencia de Atención al Usuario informa que <u>a través de la Oficina Desconcentrada de Arequipa, efectuó desde el mes de octubre a la fecha</u> las siguientes actividades de <u>difusión de los derechos de los usuarios de las carreteras concesionadas ubicadas en la región Arequipa:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Envío de mailings a los correos electrónicos de 2603 usuarios registrados en la Base de Datos del Ositrán. II. Envío de mensajes de texto (SMS) a los números de teléfono de 636 usuarios registrados en la Base de Datos del Ositrán. III. Seis (6) charlas virtuales al público llegando a capacitar a 71 usuarios. |

Atendiendo a la exposición del reporte de pedidos presentado, el señor Broswi Galvez, representante de la SNI, solicitó la palabra a fin de agradecer la atención brindada por la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios a la preocupación manifestada por las interrupciones en la carretera a Yura causada por la intervención de COVISUR, toda vez que la oportuna acción del OSITRAN permitió mitigar el impacto operativo y comercial producto del cierre abrupto en la vía, y evaluar alternativas que permitieran flexibilizar la apertura del tránsito por horas por la zona.

Aunado a lo anterior, agradeció la apertura y la atención que se le brindó como representante de la Sociedad Nacional de Industrias dentro del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, durante el periodo de mandato, el cual concluye el mes de abril del presente.

El señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, agradeció la activa participación del señor Broswi Galvez, e indicó que sus comentarios permitieron promover la mejora de los servicios a los usuarios de la región.

Finalmente, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, intervino comunicando que se viene llevando a cabo el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, y que la etapa de inscripción de postulantes ha sido prorrogada hasta el día lunes 22 de febrero del presente, por lo que, extendió la invitación a las organizaciones miembros del actual Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

De otro lado, el señor Juan Carlos Calderón Orams, solicitó la palabra a efectos de agradecer la intervención de la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios en el problema referido a los pasos a nivel clandestinos advertidos en la concesión del Ferrocarril del Sur, y sugirió insistir con la búsqueda de soluciones al tema planteado.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa se formularon el siguiente pedido:

1. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la sugerencia alcanzada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, a efectos de que se capacite a los funcionarios de las municipalidades de Yanahuara, Cerro Colorado y Yura, respecto a las obligaciones y funciones de la entidad en materia de transporte ferroviario.

Siendo la 11:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Broswi Gálvez Villafuerte
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Jenny Chirinos Marroquín
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL
CONSUMIDOR SAN FRANCISCO

Johan Rodriguez Pinto
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS
INTERESES DE USUARIOS Y
CONSUMIDORES-ASDIUC

Juan Carlos Calderón Orams
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
AREQUIPA

Rony Salazar Cabrera
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN FRANCISCO